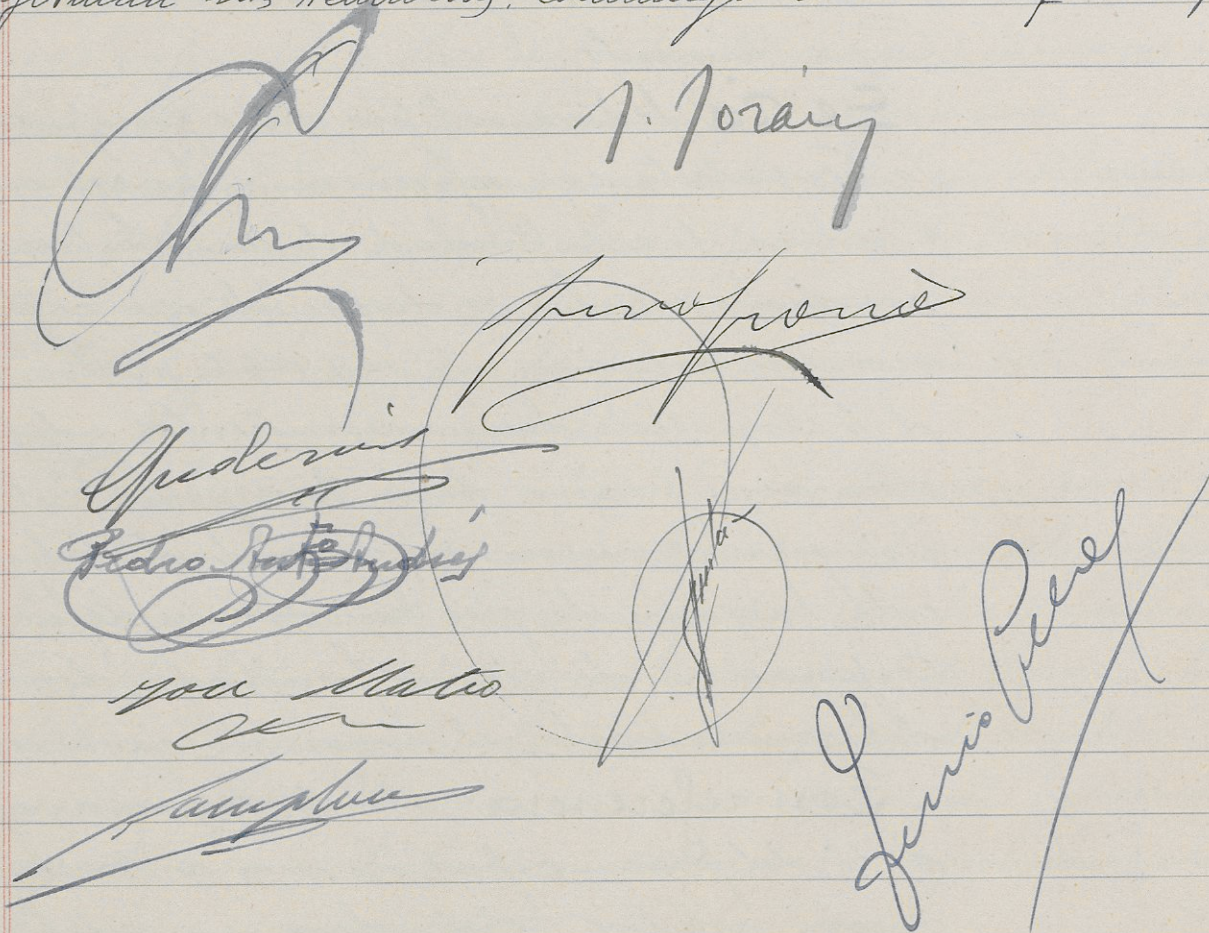


cuando se hubiere operado la transferencia de la propiedad del inmueble referido se aplicará el tipo del gravamen señalado en la Ordenanza aludida, o sea del 1% de dicho valor en venta. La presente modificación tendrá vigencia en tanto no varien las circunstancias actuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario que certifico


J. Toranzo
Quedando
Pedro Antón
Don Matías
Amplio
Luis Puel

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Diciembre de 1943

Señ. concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Joaquín Gorán
Etes. de Alcalde
D. Arsenio Cerales
"Francisco Aguilar
Síndico.
D. Pedro A. Andrés
Concejales
J. Matías Hernández
"Manuel López

En la S.H. Abneada y Martir Ciudad
de Censel a quince de diciembre de mil novecientos cua-
renta y tres, siendo las diecinueve horas se reunieron en
estas Casas Comisionales los señores expresados al margen
que constituyen este Ayuntamiento al objeto de celebrar
la correspondiente sesión ordinaria en primera convoca-
toria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín
Gorán Maños.

Justificaron su ausencia los Concejales Don Alfredo
Adán, Don Antonio Panfloba, Don Florencio Muñoz,

Don José Mateo
Secretario
Don Julio Celayo

Montes comunales

Don José Herrero y don Benito Gracia, y el Comente de Alcaldes don Esteban Tudencia Lopez.

Declarada abierta la sesion se da lectura se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en la orden del dia se da lectura al acta de adjudicacion provisional como resultado del expediente de subasta para el aprovechamiento de 342 pinos secos concedido a este Ayuntamiento como resultado del plan forestal del corriente año, perteneciente al monte del Patrimonio municipal, denominado Patio de Arriba del Rey don Jaime número 346 del Catálogo. Como resultado de dicha subasta se ha verificado la adjudicacion provisional a don Secundino Jescabo Mayordomo, que actúa en representación de la Resinera del Carmen S.A. por el precio de dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimas. El Sr. Alcalde manifiesta, que informado convenientemente, considera reducido el precio de accpcion por lo que propone a la Comision Gestora haga utilizacion del derecho de tanteo que admite la Ordenanza del Regimen de montes vigente. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad hacer utilizacion del derecho de tanteo. Y en tal sentido se clava traslado a la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

Montes -

Se acuerda pasar a informe del Concejal don José Herrero el estudio que formula el Distrito Forestal, respecto a la revision de precio del aprovechamiento de la resinacion del monte número 346 del Catálogo propiedad de este Municipio, denominado "Patio del Rey don Jaime".

Cementerio -

Al tener de lo informado por el Sr. Capellán del Cementerio, se acuerda autorizar al solicitante vecino de esta Ciudad don Isidro Salvador Mallén, para que verifique el traslado de los restos mortales de un familiar, del nicho número 431, segunda numeracion, primera tramada, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Arbitrios -

Al tener de lo informado, y visto que ha presentado el carnet correspondiente, se acuerda reducir en un cincuenta por ciento la liquidacion que por el arbitrio de inquilinato corresponde al vecino de esta Ciudad.

Don Jacinto Ramos Fuertes, como poseedor del título de beneficiario de familias numerosas.

Iguualmente a tenor de lo informado por el Sr. Administrador de Arbitrios se acuerda anular la liquidación practicada al vecino Don Manuel Barca del Río por el arbitrio de inquilinato dado que la vivienda está a nombre de otro contribuyente por el mismo concepto.

Intervención.-

A propuesta del Sr. Interventor, se acuerda que los haberes correspondientes al corriente mes de Diciembre pertenecientes al Ordenanza Vox Pública Don Francisco Fallado, se libren con cargo a la partida consignada a dicho empleo, causando baja en consecuencia en la plantilla de Guardias municipales.

Reposición forestal.-

Terminada la orden del día se es concedida la palabra al Teniente Alcalde Sr. Berals que manifiesta que según informes que ha obtenido últimamente por conocimiento personal con un Ingeniero afecto a la Jefatura del Patrimonio Forestal de Zaragoza, sería posible en el próximo año lograr la repoblación forestal de los terrenos propiedad de este Municipio a base de ceder las parcelas de monte correspondiente, y como se da la circunstancia de que en la actualidad muchas de ellas están aprovechadas agronómicamente por el vecindario como son las uvas de la Muela, Santa Bárbara y Mansueto, procedería si requiriese a los usuarios de las mismas, en términos generales para que presenten ante esta Alcaldía los títulos o credenciales que les autoricen para dichos aprovechamientos, por los que sin poseer título alguno efectúen aprovechamientos en las mismas. Como resultado de este requerimiento el Ayuntamiento poseerá conocimiento perfecto de las parcelas de terreno de su propiedad que sean susceptibles a efectos de repoblación forestal aludido con el beneficio consiguiente para nuestro Patrimonio.

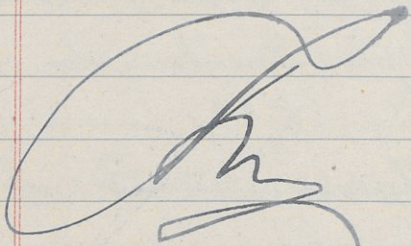
Régimen de adopción

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar a los reunidos que en ocasión de su última concurrencia a la sesión de Cortes había tenido ocasión de asistir a la aprobación de la Ley por la que se modifica

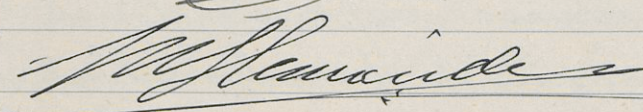


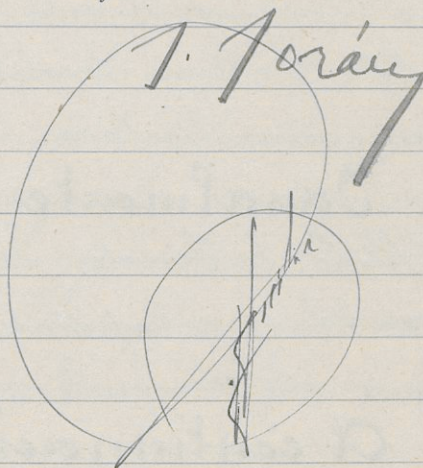
el artículo 17 de la de 13 de Julio de 1940 que estableció el Régimen Municipal transitorio para los Municipios adoptados por su Exce-
lencia el Jefe del Estado; por dicha Ley que modifica el artículo
mencionado se dispone que el régimen de adopción por su Exce-
lencia, tendrá de vigencia el plazo de tres años pudiendo am-
pliarse por otros tres a solicitud del respectivo Ayuntamiento
y previo informe del Gobernador Civil de la Provincia y de las Di-
recciones Generales de Administración Local y de Regiones De-
vastadas. Y habiendo sido este Ayuntamiento por el Decreto de
23 de Septiembre del año 1939 declarado en régimen de adop-
ción plena, el Sr. Alcalde propone a los reunidos se efectúe la
correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nación en suplica de que se promogue por otros tres años
el presente régimen de adopción plena, que tantos benefi-
cios de índole material reportan a esta Población.
Se acuerda por unanimidad a tenor de la propuesta del Sr. Alcalde.

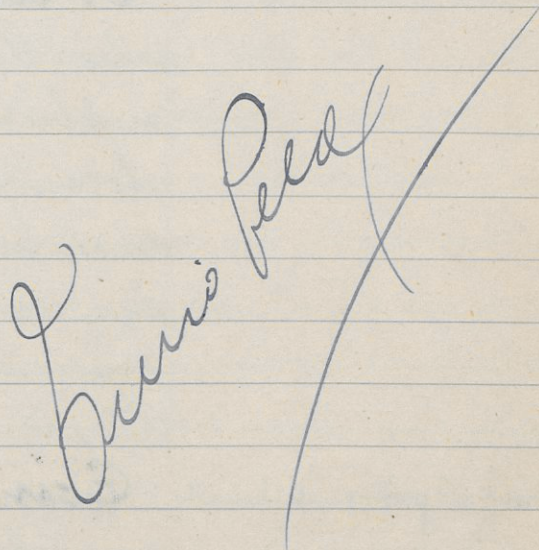
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-
ta la sesión de la que se extiende la presente acta que fir-
man los reunidos conmigo el Secretario que certifico


Pedro Batallón

por el Sr. Secretario




J. Torán


Juan Pérez